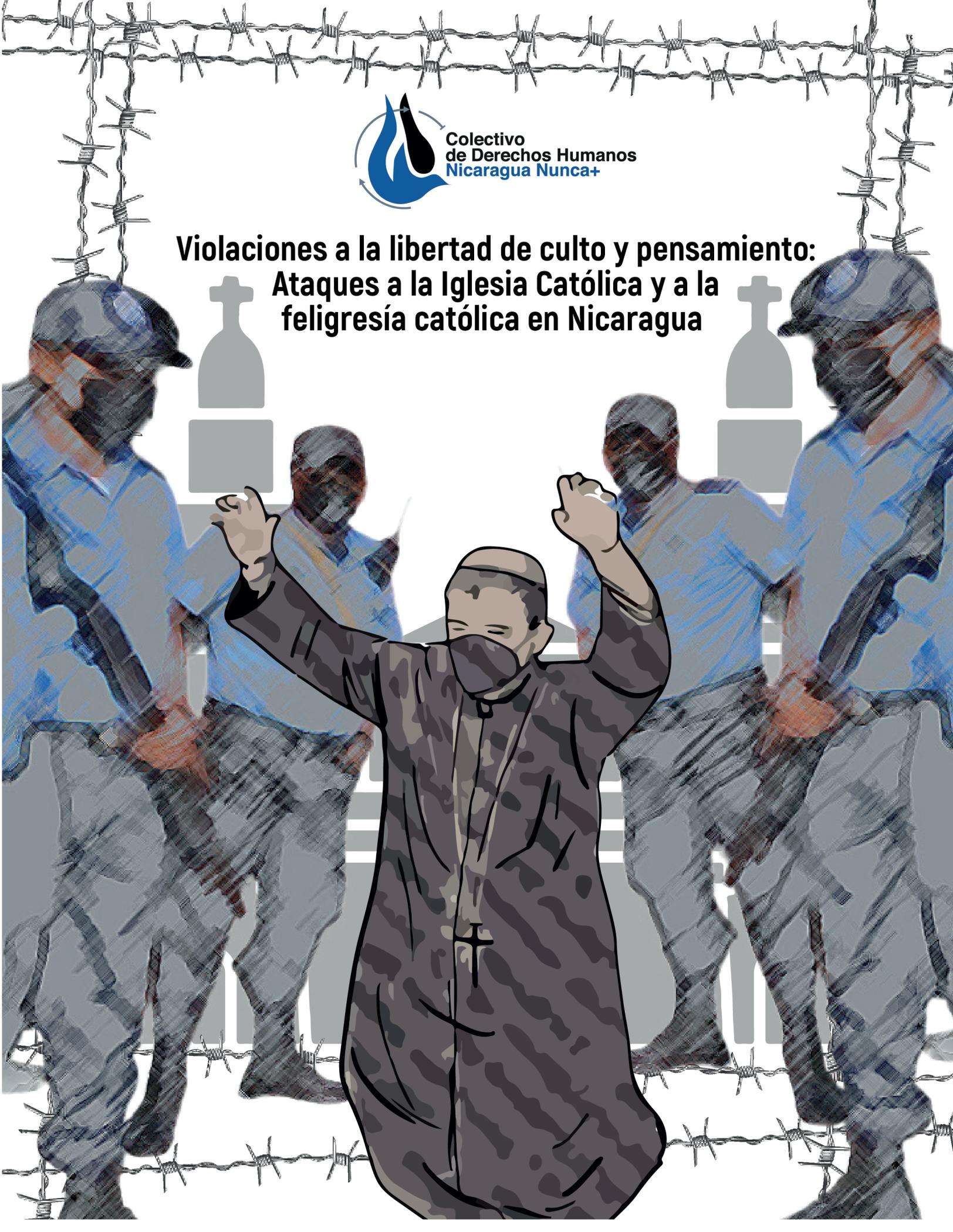




Colectivo
de Derechos Humanos
Nicaragua Nunca+

Violaciones a la libertad de culto y pensamiento: Ataques a la Iglesia Católica y a la feligresía católica en Nicaragua





Violaciones a la libertad de culto y pensamiento: Ataques a la Iglesia Católica y a la feligresía católica en Nicaragua

La persecución contra la iglesia católica en Nicaragua se ha convertido en una política de Estado desde 2018; en el contexto de la crisis sociopolítica y de derechos humanos iniciada en ese año el 19 de julio Daniel Ortega en su discurso atacó por primera vez de forma pública a la iglesia y les imputó la comisión de actos delictivos; refirió además que los obispos estaban comprometidos y “eran parte del plan golpista” e hizo un llamado a sus bases a mantener activos mecanismos de autodefensas, mismos que se convirtieron en acciones de: criminalización, agresiones físicas, hostigamiento, asedio, amenazas y estigmatización en medios de difusión contra la iglesia, ello como una acción de represión directa por haber acuerpado a las víctima de graves violaciones de derechos humanos perpetradas por el Estado y sus agentes.

1.1. Etapas de la persecución contra la Iglesia en Nicaragua.

Atendiendo a los patrones represivos desarrollados por el régimen nuestra organización identifica al menos cuatro etapas de la estrategia represiva contra la iglesia implementada por el régimen de Daniel Ortega, agentes policiales y para estatales, operadores políticos, fuerzas de choque y funcionarios del Estado en diferentes niveles.



Durante los últimos cinco años el Estado ha implementado una represión objetivizada contra la Iglesia católica, la cual ha contado con un mínimo de cuatro etapas: la primera etapa representó la ruptura en una relación entre la iglesia con el Estado en alguna medida armónica y se extendió desde abril de 2018 a marzo de 2019, esta etapa estuvo



predominantemente guiada en la estigmatización y generar un clima adverso en la opinión pública contra la iglesia, en esta etapa el régimen ubica a la iglesia como un “enemigo del pueblo” o del Estado, legitimando algunos actos de violencia y profanación de templos.

La segunda etapa inicia con un hito histórico en abril de 2019, el exilio del primer obispo producto de este clima adverso contra la iglesia y la persecución en su contra; esta segunda etapa es la más larga de las cuatro, ya que en esta se cimentaron todas las bases legislativas, judiciales, sociales y administrativas que permitirían la profundización de la represión en contra de la iglesia.

En febrero de 2022 la tensión creada en los años anteriores conllevaría a una de las mayores persecuciones contra la iglesia en la historia de nuestro país; se materializó la ruptura de relaciones entre el Estado y la iglesia con la expulsión del nuncio apostólico, así como el cierre masivo de organizaciones y medios de comunicación ligados a la iglesia, pero, principalmente, comenzaría una nueva forma de represión, la detención, judicialización y condena a sacerdotes.

1.2. Ilegalización de organizaciones religiosas.

En los últimos 2 años el cierre de los espacios cívicos ha sido uno de los principales objetivos de la represión estatal, hasta la fecha nuestra organización contabiliza la cancelación de la personería jurídica de 3446 organizaciones de sociedad civil, la mayoría en 2022 con 3,138 ilegalizaciones, organizaciones ilegalizadas por la Asamblea Nacional y el Ministerio de Gobernación.¹

Tabla 5
Total cancelaciones de organizaciones religiosas por año.

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|----------------------------------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Católicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 33 | 5 | 38 |
| Evangélicas | 0 | 0 | 3 | 0 | 182 | 48 | 233 |
| otras confesiones o desconocidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 40 | 1 | 41 |
| Total | 0 | 0 | 3 | 0 | 255 | 54 | 312 |

De estas organizaciones ilegalizada el Colectivo Nicaragua Nunca Mas contabiliza 312 organizaciones religiosas 22 canceladas por la Asamblea Nacional y 290 por el Ministerio de Gobernación, entre ellas: 38 están asociadas a la iglesia católica, 233 son asociaciones evangélicas y 41 de otras denominaciones religiosas. El perfil de estas organizaciones es de carácter humanitario, iglesias, universidades e institutos de enseñanza religiosa.

La escalada represiva en el último año alcanza a todos los sectores sociales, económicos, políticos incluso el sector religioso, hasta la fecha nuestra organización, registra el desplazamiento forzado, expulsión, despojo de residencia e impedimento de ingreso al país de al menos 90 personas asociadas a la iglesia católica entre ellos obispos, sacerdotes, vicarios, frailes, diáconos, monjas y trabajadores de las iglesias. Hasta finales del 2022 se contabilizó la detención arbitraria y apertura de 14 procesos judiciales contra religiosos, entre ellos ocho sacerdotes, un obispo, dos seminaristas, un diácono y tres trabajadores

¹ Base de datos de la organización.



de la Diócesis de Matagalpa. Cabe resaltar que, un sacerdote se vio obligado a salir al exilio, no obstante, su proceso siguió en ausencia.

Como resultado de la persecución, específicamente a la iglesia católica se identifica la ocupación de bienes, saqueos y daños a templos, cierres de medios de comunicación, cancelación de personería jurídicas, discursos de odio por parte del presidente y vicepresidenta de la república, operadores políticos y medios de comunicación oficialistas, vigilancia, amenazas, hostigamientos y retiros de pasaportes. El Estado de Nicaragua ha socavado el ejercicio de la libertad de expresión y de culto de forma sistemática.

1.3. Procesos judiciales sin garantías y condenas sin juicio previo.

El régimen nicaragüense inició el 2023 con la condena de los sacerdotes detenidos iniciando con el sacerdote Oscar Benavidez,² seguido de los siete que acompañaban a monseñor Rolando Álvarez³ al momento de su captura en agosto de 2022, a quien también en febrero de 2023 se le dictó condena, sin proceso judicial alguno y sentenciado a más de 26 años de prisión por traición a la patria, menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticia falsas.

Estas condenas se sumaron a la de los sacerdotes Salvador García⁴ y José Leonardo Urbina⁵. En total el poder Judicial ha condenado a 24 religiosos en 14 procesos judiciales arbitrarios violatorios al debido proceso y su derecho a la defensa, de los cuales 11 permanecían reclusos en el Chipote Nuevo, 2 en sistemas penitenciarios y Monseñor en su casa de habitación. Los otros 10 fueron sentenciados sin proceso judicial alguno en una resolución del Tribunal de Apelaciones del 15 de febrero de 2023, incluidos en una lista de 94 personas a quienes se les despojó arbitrariamente de su nacionalidad.

Estas judicializaciones se han realizado en dos modalidades: La primera es la imputación de delitos comunes que no cumplen con una acusación circunstanciada y fundamentada que pueda demostrar su culpabilidad y la segunda a través de delitos políticos por supuesta propagación de noticias falsas a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación e imputación de cometer actos que menoscaban la independencia, la soberanía y la autodeterminación del pueblo. Hasta la fecha no se ha demostrado en ninguno de los casos estas imputaciones.

Las penas desproporcionadas que contemplan las sentencias son: Privación de la libertad que van desde 8 y 30 años de prisión y en el caso del Obispo Álvarez a 26 años; Multas entre US1,375 y US1,551; inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos en nombre o servicio del Estado de Nicaragua o cargos de elección popular y pérdida de sus "derechos ciudadanos"; recientemente pérdida de la nacionalidad nicaragüense; inmovilización y decomiso de sus bienes inmuebles y sociedades. En el caso de quienes se encuentran fuera

² DW. Otro sacerdote nicaragüense es condenado por Daniel Ortega. Disponible en: <https://www.dw.com/es/otro-sacerdote-nicarag%C3%BCense-es-condenado-por-daniel-ortega/a-64614167>. Último acceso: 19 de febrero de 2023

³ Aristegui noticias. Nicaragua: Condenan a 10 años de cárcel a sacerdotes acusados de 'traición a la patria'. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0702/mundo/nicaragua-condenan-a-10-anos-de-carcel-a-sacerdotes-acusados-de-traicion-a-la-patria/>, último acceso: 19 de febrero de 2023

⁴ La Prensa. Manuel Salvador García, primer sacerdote encarcelado en Nicaragua: Crónica de una condena anunciada. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2022/06/25/nacionales/3012889-manuel-salvador-garcia-primer-sacerdote-encarcelado-en-nicaragua-ronica-de-una-condena-anunciada>, último acceso 22 de febrero de 2023

⁵ El Comercio. Nicaragua: Gobierno condena apoyo de obispo a sacerdote preso por violación. Disponible en: <https://elcomercio.pe/mundo/centroamerica/jose-leonardo-urbina-nicaragua-gobierno-condena-apoyo-de-obispo-a-sacerdote-preso-por-violacion-daniel-ortega-jorge-solorzano-rmmn-noticia/>, último acceso: 19 de febrero de 2023



de Nicaragua se les ha declarado prófugos de la justicia y han sido declarados traidores a la patria, sin un proceso judicial previo.

1.4. El despojo de la nacionalidad y destierro como mecanismos de represión.

El 08 de febrero de 2022 el gobierno de Nicaragua por medio del presidente de la Sala Penal Uno del Tribunal de Apelaciones ordenó la deportación de 222 personas presas políticas⁶ entre ellos 11 personas religiosas de las 14 que se encontraban detenidas, estas personas fueron enviadas en un avión de la Embajada de Estados Unidos hacia Washington DC. Según relatan las personas expulsadas no se les informó que saldrían libres, les entregaron ropa y los trasladaron a otra celda, posteriormente los subieron en buses, les entregaron pasaportes y los subieron en el avión.

En horas de la tarde después de la expulsión de las 222 personas compareció el presidente Daniel Ortega en cadena nacional, Ortega se refirió a Monseñor Rolando Álvarez como "el personaje" quien se reusó a subirse en el avión, en este acto expuso que dos sacerdotes no estaban detenidos por razones políticas si no por delitos comunes y por eso no se les "deportó".⁷

En este acto trató de justificar el traslado y cambio de régimen carcelario de Monseñor Rolando, de arresto domiciliario hacia el Sistema Penitenciario Jorge Navarro alegando que cuántos sacerdotes, cardenales y obispos han sido condenados en el mundo y tratados como presos comunes. Refiriéndose a Monseñor Álvarez sentenció: "se le ha tratado como a ningún preso en la historia del país", Además lo llamó "desquiciado", "energúmeno" y que por su "soberbia", sería tratado como cualquier preso por las autoridades. Dejando en evidencia que su traslado al Centro Penitenciario era un castigo por no aceptar el destierro. Actualmente, Álvarez se encuentra en una celda de máxima seguridad conocida como "El Infiernillo"⁸, celda de máxima seguridad caracterizada por el hacinamiento y las altas temperaturas⁹.

El 15 de febrero de 2023 el régimen de Nicaragua escaló la represión contra las personas que se encuentran en el exilio. El magistrado presidente del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Managua, Ernesto Rodríguez Mejía dio lectura a las resoluciones emitidas por jueces de distritos penales de audiencia de Managua sobre una acusación realizada por el Ministerio Público en contra de 94 personas señaladas de traición a la patria. Esta acusación fue resuelta por el Tribunal de Apelaciones despojando de la nacionalidad, inhabilitándolos

⁶ El 19 digital. Esta es la lista de los 222 traidores a la Patria deportados de Nicaragua. Disponible en:

<https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:136781-esta-es-la-lista-de-los-222-traidores-a-la-patria-deportados-de-nicaragua>, último acceso: 19 de febrero de 2023

⁷ Canal 4 Nicaragua. Resumen Especial: Comandante Daniel explica cómo se expulsó a los traidores de la Patria. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=OYUoa_jnVUs, último acceso: 19 de febrero de 2023

⁸ Denominada así por las más de 39 grados de temperatura que tiene esa celda de aislamiento, dicha información es obtenida por testimonios de excarcelados brindados al Colectivo.

⁹ La Dirección de Máxima Seguridad (DMS), "La 300" es el nombre que le asieron los presos, porque tiene tres módulos, el primer módulo tiene 26 celdas, el segundo otras 26 celdas, en cada una de esas celdas alcanzan 2 presos por celda. El módulo número tres es el que llaman "El Infiernillo" porque es el más caluroso, ya que por su posición geográfica entra poco aire a las celdas. todas se consideran celdas de castigo, reservadas a los presos de alta peligrosidad, y en el caso de los políticos, para los más rebeldes y/o los que protestan. La intención es castigarlos. Estas celdas son pequeñas de 2.2 metros de frente por 3.2 metros de fondo y hay poco espacio para caminar. Una vez reclusos en estas celdas se limitan el ingreso de libros, lápices, salidas a sol, a hacer deporte, llamadas telefónicas, estableciendo normas de aislamiento del mundo exterior. Si bien una vez al mes permiten visitas no permiten contacto físico, las visitas están mediadas por una lámina de vidrio o plástico.



para ejercer cargos de elección popular y el decomiso de sus bienes, además se les declaró prófugos de la justicia.¹⁰

Un total de 22 religiosos han sido despojados de su nacionalidad nicaragüense violentando el artículo 20 de la Constitución política de Nicaragua: *"Ningún nacional puede ser privado de su nacionalidad"* esto ha provocado a todas las personas despojadas de la nacionalidad la ruptura de sus lazos familiares y culturales. En el Colectivo hemos tenido conocimiento que el régimen procedió a borrar sus nombres de los registros públicos, incluyendo sus actas de nacimiento, así como confiscado sus bienes y activos, cancelación de sus cuentas de banco y sus registros en el seguro social, anulando por completo su personalidad jurídica. Dejándoles en absoluta vulnerabilidad y desprotección internacional.

1.5. Persistencia del hostigamiento y las detenciones arbitrarias.

Hasta la fecha de este reporte, en Nicaragua se siguen deteniendo a sacerdotes, hasta mayo de 2023 se conoció la detención de 6 sacerdotes; el 03 de febrero la Policía retuvo por horas a los sacerdotes Erick Ramírez Velázquez del municipio de Madriz y Adalí Carrasco del municipio de Nueva Segovia, la razón de estas detenciones fueron debido a que un día antes en sus homilfas pidieron oración por Monseñor Rolando Álvarez, así mismo, fue detenido por el mismo motivo el Fray Italiano Damián Muratori¹¹¹² del municipio de San Rafael del Norte a quien se le expulsó del país hacia Italia por una acusación en su contra de abuso hacia una mujer¹³ y 3 sacerdotes detenidos de los cuales solamente procesaron a 1 por actos que menoscaban la integridad nacional.

Los templos religiosos continúan bajo una fuerte presencia policial, así lo han denunciado pobladores de San Rafael del Norte que después de 24 horas de la detención y expulsión de Fray Damián Muratori el Santuario Franciscano El Tepeyac permaneció rodeado hasta el 15 de febrero en una operación dirigida por el Comisionado Marvin Castro de Jinotega,¹⁴ de igual manera el 14 de febrero el Comisionado Juan Valle Valle desplegó un fuerte dispositivo policial a las afuera de la casa de Monseñor Donald García en Monimbó Masaya¹⁵, una de las ciudades que fue fuertemente reprimida por la policía y grupos paraestatales en 2018.

¹⁰ El 19 digital. 94 acusados de traidores a la Patria pierden nacionalidad nicaragüense. Disponible en: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137001-94-acusados-de-traidores-a-la-patria-pierden-nacionalidad-nicaraguense>, último acceso: 19 de febrero de 2023

¹¹ La Prensa. En la misa que ofició Fray Damián Muratori el pasado 12 de febrero pidió por los expresos políticos desterrados y por monseñor Rolando... Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=1232860400653600>, último acceso: 20 de febrero de 2022

¹² El sacerdote Muratori fue condenado en 2019 por la justicia italiana, sin embargo, su deportación obedeció a una motivación política, luego que este hablara en un acto público a favor del obispo Álvarez, su expulsión del país no fue realizada para contribuir con la justicia italiana sino como un acto de represalia.

¹³ La prensa. Esta es la acusación contra fray Damián Muratori que el régimen de Daniel Ortega usó para expulsarlo de Nicaragua. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/02/17/nacionales/3107132-acusacion-contra-fray-muratori-regimen-uso-expulsarlo-nicaragua>, último acceso: 22 de febrero de 2023.

¹⁴ La Prensa. San Rafael del Norte en zozobra por presencia policial, tras expulsión de fray Muratori. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/02/15/nacionales/3106979-san-rafael-norte-zozobra-presencial-policial-expulsion-fray-muratori>, último acceso: 20 de febrero de 2023

¹⁵ La Prensa. Por un "rifle sarroso", Policía despliega varias patrullas afuera de la casa de monseñor Donald García, en Monimbó. Disponible: <https://www.laprensani.com/2023/02/14/politica/3106731-por-un-rifle-sarroso-policia-despliega-varias-patrullas-afuera-de-la-casa-de-monsenor-donald-garcia-en-monimbo>, último acceso: 20 de febrero de 2023



Al respecto el Colectivo recibió el testimonio de una persona que colaboraba con la iglesia¹⁶ que revela el uso desproporcionado de recursos humanos y económicos en la persecución contra miembros de la iglesia.

El día 09 de abril del año 2023, yo me encontraba en la iglesia Catedral cuando recibí una llamada telefónica de mi esposo para comunicarme que el Comisionado Mayor de la policía Ramón Avellán se encontraba en mi casa de habitación...con una Orden de captura en mi contra, mi esposo le dice que yo no me encuentro en casa, el Comisionado le refiere que él se encargaría de capturarme y que yo pagaría, por todo lo que hago en la iglesia. Seis patrullas policiales estaban en las afuera de mi casa acompañados de civiles conocidos como paramilitares, mi esposo me dice que no llegue a la casa que era mejor que me quedará en la iglesia. Desde esa hora 10 y 20 am hasta las cuatro de la tarde, permanecí en la iglesia Catedral, esperando que mi esposo llevara a mi hija, una niña menor de edad y con capacidades especiales. Al llegar mi hija a la iglesia con una persona de nuestra confianza que la pudo trasladar, acompañada con una mochila, y sin ningún recurso monetario, salimos de inmediato de la ciudad de Matagalpa y posteriormente del país.

Diversos testimonios recabados por este Colectivo coinciden en que uno de los operadores policiales principales en la persecución contra la iglesia es el Comisionado General Ramón Avellán.

1.6. El discurso de odio contra la Iglesia Católica y violaciones al derecho a profesar la fe.

Los discursos de odio en contra de la iglesia siguen siendo promovidos directamente por la pareja presidencial quienes en sus comparecencias públicas arremeten contra la iglesia, el 21 de febrero de 2023 en un acto público Daniel Ortega, hizo referencia que la iglesia es una mafia organizada y agentes de los yankees, este tipo de discursos de odio es repetido por funcionarios gubernamentales y simpatizantes del gobierno que arremeten contra religiosos.

Desde el 2022 el gobierno de Nicaragua ha prohibido la realización de actividades religiosas en diferentes departamentos del país, en otros casos ha ordenado a las alcaldías realizar festividades religiosas en sus municipios en un intento de sustituir el rol de la iglesia. En 2023 la policía ha informado de manera verbal a sacerdotes que no tienen autorización para realizar el Viacrucis de Semana Santa en las calles y que se limiten a realizarlo en el atrio o dentro de las iglesias. Esto constituye una clara violación a la libertad de culto y libre movilización de la población católica, siendo un acto de castigo a la iglesia por su rol beligerante en el contexto de la crisis que vive el país.

¹⁶ Por razones de seguridad se omiten los nombres y la situación actual de la víctima.



Previo a la semana santa sacerdotes recibieron la visita de la Policía Nacional quienes notificaron de forma verbal que no tenían permiso de realizase ninguna actividad religiosa en las calles del país limitándose a poder realizarse cualquier actividad dentro de la iglesia, estas celebraciones religiosas se llevaron a cabo en un ambiente violento donde la policía desplegó oficiales a las afueras de la iglesia para evitar que los feligreses salieran a las calles, algunos de ellos fueron agredidos y en el caso del periodista Víctor Ticay detenido por brindar cobertura a estas celebraciones religiosas en Nandaime, en junio de este año Tikay fue condenado por ciberdelitos y traición a la patria¹⁷

La prohibición de estas actividades religiosas se extendió a fiestas patronales como fue el caso de la celebración de la virgen de Cuapa donde se desplazó un fuerte operativo policial para evitar la concentración de personas en el santuario de Chontales donde se realizaba esta actividad desde hace 43 años.¹⁸ Actualmente se encuentra prohibido las celebraciones de la iglesia católica fuera de los templos en una evidente violación al derecho de las personas a profesar su fe.

1.7. Ensañamiento en contra del Monseñor Rolando Álvarez.

En 2018 Monseñor Álvarez formó parte de la conferencia episcopal como mediador y testigo en el primer Diálogo Nacional y constató la represión policial en Sébaco y Matagalpa donde hubo decenas de heridos por armas de fuego, así mismo después del Diálogo siguió denunciando las violaciones a derechos humanos refiriendo que en Nicaragua existe “una montaña” de muertos,¹⁹ por lo que fue víctima de amenazas de muerte, las cuales denunció públicamente.²⁰

Durante el contexto de la pandemia covid19, la diócesis de Matagalpa presentó la iniciativa de atención médica por medio de una línea telefónica donde pudieran remitir casos sospechosos a hospitales públicos y la intención de crear seis centros de prevención médica para la atención de personas afectadas por la pandemia, esta iniciativa fue prohibida por las autoridades del Ministerio de Salud con amenazas en su contra si llevaba a cabo el proyecto.²¹

Monseñor Álvarez denunció en sus homilías la falta de acción del Estado respecto a la pandemia Covid19, la falta de transparencia en las votaciones del año 2021 y el

¹⁷ Artículo 66. Disponible en: Periodista Víctor Ticay cumple dos meses encarcelado por órdenes de Ortega – Artículo 66 (articulo66.com), último acceso 13 de junio de 2023

¹⁸ 100% Noticias. Peregrinos señalan que policía no los deja llegar al Santuario de la Virgen de Cuapa. Disponible en: <https://100noticias.com.ni/nacionales/123683-policia-bloquea-peregrinos-virgen-cuapa-nicaragua/>, último acceso 13 de junio de 2023.

¹⁹ La Prensa. Monseñor Rolando Álvarez: En Nicaragua ya existe una “montaña” de muertos <https://www.laprensani.com/2018/06/17/politica/2436848-monsenor-rolando-alvarez-en-nicaragua-ya-existe-una-montana-de-muertos>, último acceso: 20 de febrero de 2023

²⁰ La Prensa. Monseñor Rolando Álvarez denuncia amenazas a radio y diócesis de Matagalpa. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2018/05/31/departamentales/2428113-monsenor-rolando-alvarez-denuncia-amenazas-a-radio-y-diocesis-de-matagalpa>, último acceso: 20 de febrero de 2023

²¹ Monseñor Rolando. “El Minsa me acaba de notificar que no puedo llevar adelante el Proyecto de los Centros de Prevención Médica, ni si quiera el Call Center. Quiero dejar constancia ante el pueblo que nosotros como Diócesis quisimos trabajar por la salud de nuestro pueblo y no nos han permitido”. Disponible en: <https://twitter.com/DiocesisdeMat/status/1246936350206689281>, último acceso: 20 de febrero de 2023.



hostigamiento y agresiones físicas contra su feligresía católica en Matagalpa: *"Si es a mí a quien buscan, dejen que estos se vayan, no hagan con los fieles lo que quieren hacer conmigo"*,²² el 3 de agosto de 2022 en horas de la mañana se disponía a officiar misa en la

Catedral de Matagalpa cuando fue impedido sin ninguna explicación salir de la casa-curia,²³ desde ese día se le retuvo junto a 10 personas de las cuales la policía solo permitió la salida de 3 de ellas.

El 5 de agosto mediante la nota de prensa No. 077-2022²⁴ la Policía refiere que informó al Ministerio Público que realizarían investigación en contra de Monseñor Rolando Álvarez a quien imputaban que valiéndose de su autoridad y utilizando los medios de comunicación se encuentra organizando a grupos violentos a quienes incita a ejecutar actos de odio contra la población, provocando un ambiente de zozobra y desorden que altera la paz y la armonía de la comunidad con el propósito de desestabilizar el Estado de Nicaragua. Después de 15 días privado de la libertad sin acceso a alimentación y contacto con el exterior, la policía a cargo del Comisionado General Ramón Avellán mediante un operativo realizado a las 3:00.am ingresaron a la Casa-Curia capturando a monseñor y a las siete personas que lo acompañaban, en un verdadero acto de secuestro.

En una nota de prensa la policía informó del operativo, en dicha nota refieren que después de esperar con mucha paciencia realizaron la detención y traslado de las personas que se encontraban en la Casa-Curia hacia la dirección de auxilio judicial (El Chipote) y en el caso del Obispo se trasladó a "resguardo domiciliario" una figura que no existe en la legislación nicaragüense. El 13 de diciembre después de permanecer privado de libertad en la casa de un familiar sin ninguna acusación, el Ministerio Público a través del Fiscal Manuel de Jesús Rugama Peña presentó acusación en su contra y se programó audiencia inicial para el 10 de enero de 2023,²⁵ esta audiencia estuvo a cargo de la Jueza titular del juzgado Décimo del Distrito Penal de Audiencia Gloria María Saavedra Corrales. La gestión de familiares para nombrar una defensa técnica no fue atendida y se impuso una defensora pública.

El 31 de enero se programó juicio a realizarse el 28 de marzo de 2023,²⁶ sin embargo una semana después, mediante una decisión violatoria al debido proceso se tomó la decisión de adelantar el juicio para el 15 de febrero,²⁷ es importante resaltar que dentro de la lista de

²² Confidencial. #Nicaragua | "Si es a mí a quien buscan dejen que estos se vayan. Disponible en: https://twitter.com/confidencial_ni/status/1515361261101461506?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1515361261101461506%7Ctwgr%5E7f9478c8aad15f66be78aa70959e5ad90fb7f798%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.confidencial.digital%2Ffnacion%2Fmonsenor-alvarez-denuncia-ataque-a-colabora-de-la-catedral-de-matagalpa%2F, último acceso: 21 de febrero de 2023

²³ Despacho 505. La Policía Orteguita cerca la Curia de Matagalpa, residencia de Monseñor Rolando Álvarez. Disponible en: <https://www.despacho505.com/policias-cercan-curia-de-matagalpa-residencia-de-monsenor-rolando-alvarez/>, último acceso: 21 de febrero de 2023

²⁴ Policía Nacional. Nota de Prensa No. 077-2022. Disponible en: <https://www.policia.gob.ni/?p=90164>, último acceso 22 de marzo de 2023.

²⁵ Fuente Poder Judicial

²⁶ La Prensa. Dictadura fija juicio contra monseñor Rolando Álvarez para el 28 de marzo. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/02/02/politica/3101526-dictadura-fija-juicio-contra-monsenor-rolando-alvarez-para-el-28-de-marzo>, último acceso: 22 de febrero de 2023



testigos se encontraban policías, simpatizantes del gobierno y personas que trabajaban para la diócesis de Matagalpa y que denunciaron ser coaccionados para presentarse a este juicio.²⁸

Después de adelantar el juicio en contra de Monseñor se realizó la expulsión de las 222 personas presas políticas en donde Monseñor se negó a subirse al avión del destierro y como consecuencia de esta decisión fue trasladado a una celda de máxima seguridad y condenado el 10 de febrero a 26 años de prisión, una multa de US1,551, inhabilitándolo de forma perpetua para ejercer cargos públicos y pérdida de su nacionalidad por los supuestos delitos:

cometer actos que menoscaban la independencia, la soberanía y la autodeterminación del pueblo, divulgación de noticias falsas y desacato a la autoridad, dicha sentencia se llevó a cabo sin que se realizara un juicio.

El Obispo Rolando Álvarez desde 2018, ha denunciado amenazas y hostigamiento en su contra por parte de simpatizantes del gobierno y la policía, estas amenazas no cesaron hasta que fue privado de su libertad de forma arbitraria e ingresado al Centro Penitenciario de Máxima Seguridad. Álvarez es un símbolo de lucha y resistencia, siendo en la actualidad la expresión más clara de la persecución a la iglesia católica.

Finalmente, ante la denuncia internacional y demanda de la población por conocer sus condiciones de salud, fue exhibido por el Centro Penitenciario junto a sus hermanos en un acto estigmatizante donde se les grabó en un espacio habilitado para que pudieran comer mientras eran fotografiados y grabados y posteriormente publicadas estas imágenes para el sometimiento del escrutinio público ante la demanda de libertad y denuncia de las condiciones carcelarias.²⁹

1.8. Ahogamiento financiero y operativo a la Iglesia Católica.

Pese a que desde 2021 Nicaragua no contaba con embajador en el Vaticano y que en 2022 el régimen de Ortega y Murillo expulsó del país al Nuncio Apostólico, el 12 de marzo el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante una nota de prensa informan que Nicaragua suspende relaciones diplomáticas con el Vaticano, en esta nota de prensa de dos párrafos donde refiere que esta decisión está vinculada a la divulgación de noticias falsas por fuentes vinculadas a la iglesia.

El 27 de mayo la Policía Nacional informó mediante una nota de prensa que inició una investigación por *"actividad ilícita en el manejo de fondos y recursos de cuentas bancarias que habían pertenecido a personas consideradas traidoras a la patria"*, por lo que congelaron sus cuentas, así mismo refirió que encontraron en bolsas centenares de miles de dólares en

²⁷ La Prensa. Dictadura adelanta juicio contra monseñor Rolando Álvarez para el 15 de febrero. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/02/07/politica/3103174-dictadura-adelanta-juicio-contramonseñor-rolando-alvarez-para-el-15-de-febrero>, último acceso: 22 de febrero de 2023

²⁸ Despacho 505. La dictadura ofreció falsos testigos contra el obispo Álvarez: «No traicionaré a mi Iglesia», sentencia ciudadano. Disponible en: <https://www.despacho505.com/la-lista-de-testigos-contrael-obispo-alvarez-asombra-en-matagalpa-porque-algunos-no-han-sido-notificados/>, último acceso: 22 de febrero de 2022

²⁹ CNN. Difunden en Nicaragua material audiovisual en el que aparece monseñor Rolando Álvarez. Disponible en: Difunden en Nicaragua material audiovisual en el que aparece monseñor Rolando Álvarez (cnn.com), último acceso 13 de junio de 2023.



las instalaciones de diócesis del país. Así mismo refieren que la Super Intendencia de Bancos y la Unidad de Análisis Financiero confirman de movimientos delictivos.³⁰

Esta investigación ha venido acompañada de campañas de desprestigio y discursos de odio contra la iglesia.³¹ y la Unidad de Análisis Financiero confirman de movimientos delictivos.³²

La apertura de esta investigación en un contexto de persecución a la iglesia católica advierte de un grave peligro para la institución religiosa, en la que la Policía Nacional ha sido el principal ente represivo de la iglesia que junto al Ministerio Público y el Poder Judicial han criminalizado por completo a religioso.

1.9. Información documentada por el Colectivo

El Colectivo ha tenido conocimiento directo de agresiones a la Iglesia por parte del régimen de Ortega Murillo. En total, 16 religiosos han relatado estas agresiones. De estos casos, el Colectivo ha documentado 7, quienes otorgaron su testimonio bajo anonimato por temor a represalias contra su persona y sus familias.

En el caso específico de Monseñor Rolando Álvarez, la Policía inició la búsqueda de falsos testigos. Una persona denunció que fue citado por la policía después del traslado de Monseñor a Managua. Durante el interrogatorio él contestó las preguntas que le realizaron, en un segundo momento fue citado a la policía donde se encontraba un fiscal que le mostró una declaración diferente a la que había brindado anteriormente. En dicha declaración, se afirmaba que en las actividades pastorales y en las misas se hablaba de política. La persona fue amenazada con ser detenida si no firmaba la declaración presentada.

En el operativo contra Monseñor Álvarez públicamente se logró identificar la participación de Ramón Avellán previo y durante la detención, así mismo otra persona que trabajaba para en la iglesia de Sébaco idéntico a Avellán en el operativo contra el padre Ulises. Asimismo, una persona que colaboró en la parroquia de Nandaimé, también identificó a Avellán en un operativo con la participación de al menos 6 vehículos llenos de personal forense y policías con perros que buscaban al presbítero Manuel García. Esto evidencia la acción dirigida contra sacerdotes de la iglesia católica.

El hostigamiento por parte de la Policía Nacional y simpatizantes del partido de gobierno ha sido una constante al personal que trabaja con la iglesia católica, una persona que ejercía periodismo para la diócesis de Matagalpa refirió que recibió amenazas por el hecho de trabajar con la iglesia, cabe mencionar que 3 periodistas de la diócesis fueron detenidos en el último año lo que demuestra la gravedad de estas amenazas. También trabajadores de la iglesia denunciaron que durante el operativo policial contra el padre Ulises, fueron sometidos a actos de tortura en donde refirieron que la policía los obligó a estar de pie toda la noche bajo lluvia.

³⁰ Policía Nacional. Nota de prensa 010-2023. Disponible en: Nota de Prensa No. 010- 2023 referida sobre actividad ilícita en el manejo de fondos y cuentas bancarias en diferentes diócesis del país. | Policía Nacional de Nicaragua (policia.gob.ni), “ultimo acceso 13 de jun. de 23.

³¹ Religión Digital. Explota al fin la bomba de una Iglesia somocista en la Nicaragua sandinista. Disponible en: Explota al fin la bomba de una Iglesia somocista en la Nicaragua sandinista (religiondigital.org), último acceso: 13 de junio de 2023

³² Policía Nacional. Nota de prensa 010-2023. Disponible en: Nota de Prensa No. 010- 2023 referida sobre actividad ilícita en el manejo de fondos y cuentas bancarias en diferentes diócesis del país. | Policía Nacional de Nicaragua (policia.gob.ni), “ultimo acceso 13 de jun. de 23.



Así mismo el Colectivo recibió el caso de un sacerdote que denunció que en el contexto que se encontraban 10 religiosos detenidos identificó a 2 policías quienes que realizaban trabajo de inteligencia que permanecían vigilándolo y lo seguían constantemente, refiere que no se involucró en nada político, pero que por el odio de Rosario Murillo hacia la iglesia esto se ha convertido en una fuerte persecución contra ellos. Esta acción de vigilancia se repitió en otro caso cuando una persona miembro de una de las comunidades de la iglesia refirió que un policía se le acercó al padre Sadiel Eugarríos refiriéndole que siempre estaba vigilado.

Las iglesias evangélicas tampoco han escapado de la persecución y es que la mayoría (233) de las organizaciones religiosas canceladas (312) son de esta confesión religiosa. Esto pudiera explicarse por el hecho que esta religión está compuesta de diferentes denominaciones y carecen de una estructura jerárquica como la Iglesia Católica; de ahí que el afán del régimen Ortega Murillo por controlar este popular sector religioso no es nuevo.

Gráfico 5

Total cancelaciones de organizaciones religiosas.



En 2016 el gobierno promovió un esquema controlado de administración y gestión de visitar de personas religiosas procedentes del exterior, en ese año, la propaganda del Estado publicó³³:

...Las diferentes expresiones evangélicas de Nicaragua firmaron un acuerdo con autoridades del Gobierno de Nicaragua, en el que se establecen normativas administrativas para la entrada de misioneros, organismos y asociaciones humanitarias....**Rafael Arista**, de las Asambleas de Dios, explicó que en esta firma están representados el 95 por ciento de las iglesias nicaragüenses que incorporan más del 45 por ciento de la población nacional, que profesa la fe evangélica....*“Queremos dar gracias a Dios porque las iglesias vamos a cumplir solamente una **norma administrativa** rápida para poder darle curso a todos los actores ministros de Dios, misioneros que quieran venir a nuestro país las veces que ellos quieran”.*

³³ <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:46166-iglesias-evangelicas-de-nicaragua-firman-acuerdo-con-autoridades-de-gobierno>



El acto público de la firma de dicho acuerdo estuvo precedido por los reconocidos agentes represores Fidel Moreno y el entonces Vice Canciller Denis Moncada, lo que demuestra el alto interés de cooptar este grupo religioso.

Otra forma del régimen para interferir en los asuntos religiosos ha sido instrumentalizando el derecho de propiedad. Entre el año 2007 y 2023 el régimen afirmó³⁴ haber entregado más de 650 títulos de propiedad. Cabe señalar que, que el otorgamiento de títulos de propiedad ha sido uno de los esquemas de "premio y castigo" ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR).

En consideración a lo descrito, queda en evidencia que el Estado de Nicaragua ha convertido en política de Estado la persecución sostenida y sistemática hacia religiosos, específicamente de la iglesia católica, esta persecución ha sido ordenada por el Ejecutivo en coordinación con el poder legislativo y judicial quienes son cooperadores necesarios en su implementación.

Las amenazas, hostigamientos y vigilancia a religiosos han sido cumplidas con tolerancia y permisibilidad de las autoridades en cargadas de la seguridad del país como es la Policía quienes son los principales encargados de su ejecución, violentando el marco legal y obediendo órdenes totalmente arbitrarias.

Para castigar a religiosos el Poder Judicial implementa juicios sin garantías judiciales y en algunos casos sin juicio previo dejando en absoluta indefensión a los imputados. Además, el régimen en Nicaragua mantiene un mecanismo de monitoreo, control y vigilancia de las iglesias, mecanismo acompañado de acciones inmediatas contra religiosos que se pronuncian a favor del Obispo Álvarez u otros temas referidos a la crisis actual.

En este contexto, los derechos humanos de las y los religiosos, así como aquellas personas que profesan su fe corren un grave riesgo irreparable como es el respeto a su integridad física, libre circulación, libertad personal y el derecho a la vida ante la tolerancia de agresiones a religiosos y malos tratos en los centros de detenciones oficiales y no oficiales en los que han permanecido estas personas religiosas sin acceso a alimentación o atenciones médicas y sometidos a tratos crueles inhumanos y degradantes.

Estos actos cometidos contra la iglesia contravienen la Constitución política que protege el derecho de igualdad, protección y no discriminación por motivos de religión; así como a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar una religión y el derecho de asociación para construir organizaciones religiosas. El derecho de libertad de conciencia y religión también está protegido en la Convención Americana la cual el Estado de Nicaragua ha violentado mediante esta política Estatal que crea un ambiente propicio de medidas restrictivas que menoscaban la libertad de este Derecho.

Es importante que en este contexto profundamente marcado por la violencia de estado la comunidad internacional continúe presionando al gobierno nicaragüense para que cese de manera inmediata las practicas que violan de forma sistemática los derechos civiles y políticos de la población, desmantele el aparato represivo contra voces disidentes y organizaciones de sociedad civil y abra caminos para el retorno de la democracia en Nicaragua.

³⁴ <https://radio580.com.ni/2023/05/12/el-gobierno-de-nicaragua-ha-legalizado-650-propiedades-de-la-iglesia-evangelica/>



**Colectivo
de Derechos Humanos
Nicaragua Nunca+**